

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales define al **INSHT** como “**órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado**”, encomendándole como primera misión “**el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo**”

En cumplimiento de este mandato las actividades de estudio e investigación que en materia de prevención de riesgos laborales ejecuta y fomenta el INSHT se orientan hacia el análisis y detección de las causas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como hacia el conocimiento de riesgos laborales nuevos y emergentes con el objetivo de posibilitar su anticipación y su prevención.

Para ello el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo fomenta y coordina una red de institutos públicos y otros organismos de investigación con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de las acciones de estudio e investigación en el conjunto del estado español

Así mismo, promueve las actividades de investigación en prevención de riesgos laborales en el marco de los planes nacionales mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación y la formación de investigadores especializados en este ámbito.

Enlace a la página del Instituto:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.32fa381e28b6c8a6b5c6b9c350c08a0c/?vgnnextoid=25d44a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>